



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref. 1812/2025

## VIGILANCIA ADUANERA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS OBLIGATORIOS

Se ha reunido la mesa técnica AEAT-Sindicatos de Vigilancia Aduanera para tratar un único punto del día, sobre la negociación y aplicación de reconocimientos médicos obligatorios en Vigilancia Aduanera. Como sabéis, el pasado mes de febrero de 2025, la AEAT aprobó unilateralmente estos reconocimientos médicos obligatorios incumpliendo la negociación colectiva previa. **SIAT recurrió esta resolución en los tribunales de justicia y es ahora que la Administración quiere llegar a un acuerdo. Si la AEAT quiere un acuerdo, debe atender nuestras reivindicaciones para poder retirar el recurso presentado en los tribunales de justicia por SIAT.**

**Desde SIAT, tenemos claro una cosa: Si la AEAT reconoce la peligrosidad de las funciones de Vigilancia Aduanera en unos documentos, primero se debe reconocer al colectivo como profesión de riesgo. Esto conlleva ineludiblemente a la negociación de un nuevo catálogo de puestos de trabajo, es decir, la negociación de unas nuevas retribuciones; y a la aplicación de coeficientes reductores para una jubilación anticipada voluntaria sin pérdida retributiva. En definitiva, todo el colectivo de VA no ve reconocido en sus retribuciones la peligrosidad, penosidad y toxicidad de sus funciones.**

**Desde SIAT estamos trabajando en diferentes frentes** (AEAT, Parlamento Español, Parlamento Europeo, etc.) **para que Vigilancia Aduanera sea declarada profesión de riesgo.** Pero mientras esto no se produzca, entendemos que tenemos que acordar un procedimiento que permita aplicar estos reconocimientos médicos impuestos por la AEAT con garantías. Entre ellas que quién obtenga un “apto con limitaciones” no vean disminuidas sus retribuciones mediante un cambio de puesto de trabajo. La Administración ha considerado esta iniciativa de SIAT con el fin de garantizar las retribuciones al personal “apto con limitaciones”, adaptando sus funciones, pero sin modificar el puesto de trabajo. Por otro lado, desde SIAT hemos dejado bien claro que deben retirar esa resolución de febrero de 2025 que divide a Vigilancia Aduanera por territorios y por funciones. Hoy es esto y mañana meten mano a las retribuciones (a peor). Desde SIAT también hemos reclamado que el funcionario de VA debe tener garantías mediante un tribunal médico y con participación sindical, que se adecúen las funciones adaptadas a lo contemplado en el Acuerdo horario especial de VA.

No obstante, SIAT ha rechazado el texto del documento propuesto ya que la AEAT pretende que avalemos la resolución unilateral de febrero de 2025 y determinadas instrucciones de Vigilancia Aduanera que no han sido negociadas con la parte social y que vulneran el Acuerdo horario especial (como es la instrucción de desembarque). Desde SIAT hemos instado a la Agencia Tributaria a que se conforme un grupo de trabajo AEAT-Sindicatos para poder redactar un documento con garantías y que sea secundado por el resto de organizaciones. La AEAT lo ve razonable y estudiará llevar a cabo este grupo de trabajo.

**Alguna organización sindical sigue defendiendo la segunda actividad, que, de acuerdo con la ley 9/2015, conlleva Sí O Sí una pérdida retributiva y por tanto, en una pérdida retributiva en la pensión de jubilación en el régimen de la Seguridad Social (es decir, a todo el personal de VA que ha ingresado a partir de la OEP 2015).** Ante dicho fracaso en otros cuerpos de la autoridad, algunas policías autonómicas han conseguido establecer coeficientes reductores. Este es el camino y el objetivo marcado por SIAT. Parece increíble que, a pesar de todos estos argumentos, y sin ser una propuesta de la AEAT, alguna organización sindical siga planteando la segunda actividad mediante escritos públicos. Es decir, plantean una reducción en las retribuciones, y, por tanto, una reducción en las pensiones. Esto es lo que pasa cuando algún sindicato deja en manos de personas que desconocen el trabajo de Vigilancia Aduanera y el acuerdo horario especial de VA.

SIAT tiene todo el propósito para negociar este protocolo de reconocimientos médicos, pero hasta que no veamos plasmadas estas garantías de manera nítida, no retiraremos nuestro recurso judicial. Por último, tras llegar a un consenso sobre este tema, la AEAT debe hacer las gestiones necesarias para declarar a VA profesión de riesgo en el Ministerio de Trabajo, y negociar la elaboración de un nuevo catálogo de puestos de trabajo, es decir, negociar nuevas retribuciones para V.A. que valoren la peligrosidad, penosidad y toxicidad que la propia Agencia Tributaria está reconociendo en un documento.

**VIGILANCIA ADUANERA, PROFESIÓN DE RIESGO, ¡¡¡YA!!!**

**¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS PORQUE ES DE JUSTICIA!!!**

Información disponible en [www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com); Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

**¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!**

**¡Un sindicalismo diferente es posible!**



Síguenos en [Telegram](#)

C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [X \(Twitter\)](#)

Tel.: 91 583 1245/ 7989

[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

